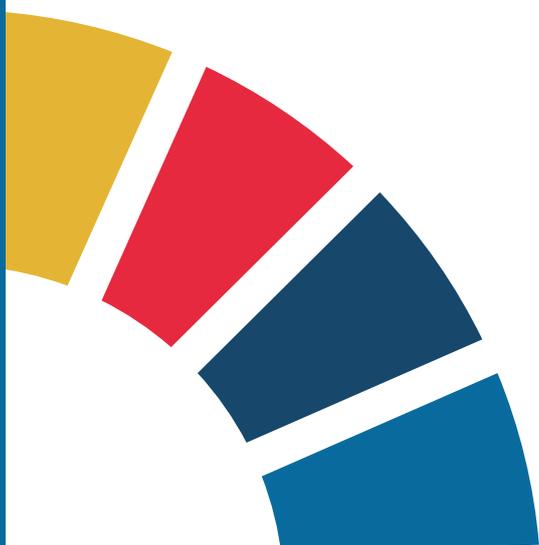


Informe de provincias

Adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Ciudad de Buenos Aires



Autoridades

Jefe de Gobierno

Horacio Rodríguez Larreta

Vice Jefe de Gobierno

Diego Santilli

Jefe de Gabinete de Ministros

Felipe Miguel

Secretario General y de Relaciones Internacionales

Fernando Straface

Punto Focal ODS

Dirección General de Gestión Estratégica

Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional

Secretaría General y Relaciones Internacionales

Índice

PRÓLOGO	pag. 4
1. CARACTERIZACIÓN GENERAL	pag. 7
1.1. Caracterización geográfica, socio-económica y político-institucional	pag. 8
1.2. Antecedentes provinciales	pag. 10
1.3. Punto Focal local	pag. 13
2. PROCESO DE PRIORIZACIÓN PROVINCIAL DE OBJETIVOS Y METAS ODS	pag. 16
2.1. Listado de los ejes estratégicos provinciales	pag. 17
A. Bases para la implementación	pag. 17
B. Planes Estratégicos de Gobierno	pag. 17
2.2. Determinación de los ODS de acuerdo con la realidad provincial	pag. 20
A. Esquema de análisis	pag. 20
B. Resultados provisionales del análisis	pag. 22
3. IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS VINCULADOS A ODS	pag. 26
3.1. Contribución de los proyectos del GCBA a la Agenda 2030	pag. 27
A. El Ecosistema de Gobierno Abierto	pag. 27
B. Plan de Integración	pag. 29
D. Plan de Movilidad Sustentable	pag. 30
E. Juegos Olímpicos de la Juventud-Buenos Aires 2018	pag. 30
4. ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LOS ODS E INSTALACIÓN DE LA AGENDA 2030	pag. 33
LISTADO DE SIGLAS	pag. 36
BIBLIOGRAFÍA	pag. 38

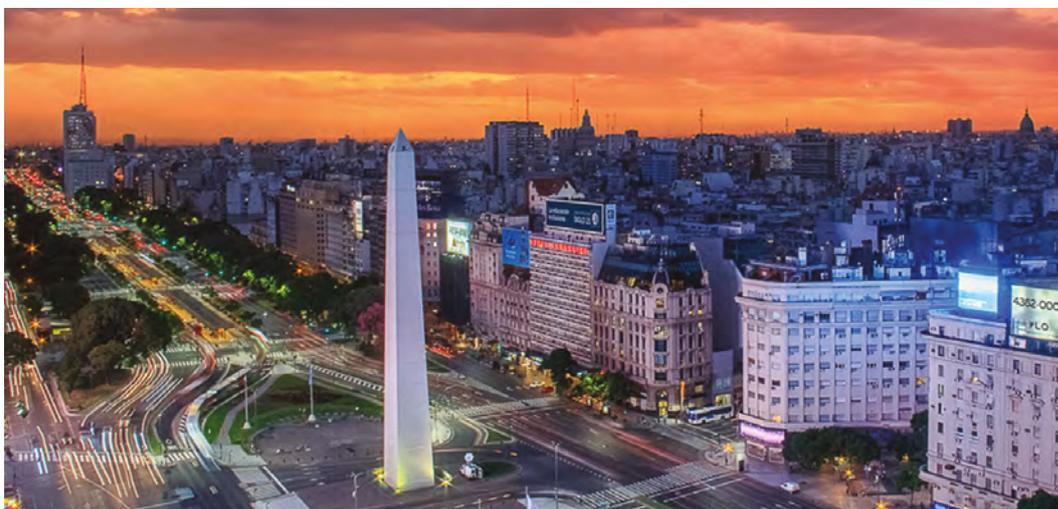
Prólogo

Actualmente, más de la mitad de la población mundial, unas 3.500 millones de personas, viven en ciudades. La urbanización es una tendencia global en aumento. Las ciudades explican el 80% del PIB mundial y buena parte del crecimiento de las naciones. Pero también son responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la generación de residuos y de más del 60% de la energía consumida. Resulta evidente, entonces, por qué el ex Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon afirmó en repetidas oportunidades que la batalla por la sostenibilidad global se ganará o se perderá en las ciudades.

Las ciudades impulsan el crecimiento y desarrollo económico a nivel local y son motores del crecimiento de los Estados nacionales. En este sentido, la adopción de la Agenda 2030 es una decisión estratégica central: es una plataforma que potencia la visibilidad y la creación de oportunidades de desarrollo. Si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son globales, su consecución dependerá de la habilidad para convertirlos en una realidad en nuestras ciudades, provincias y regiones.

Este informe nos convoca a pensar en el trabajo realizado para alcanzar los ODS. Estos 17 objetivos y 169 metas son ambiciosos y tienen el potencial para definir el futuro de las próximas generaciones. Nacen con el compromiso fundamental de la comunidad internacional de lograr que el desarrollo sostenible llegue a todos. De no dejar a nadie atrás.

Los gobiernos locales podemos enfocar los objetivos y las metas de desarrollo sostenible de una manera pragmática, implementando políticas que se ajusten a cada contexto particular y tengan, consecuentemente, un mayor impacto en la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Al mismo tiempo, los ODS nos ofrecen un marco para la planificación de gobierno y de una estrategia de desarrollo inclusivo.



Ciudad de Buenos Aires.

En la Ciudad de Buenos Aires logramos grandes avances en la adecuación de la Agenda 2030 y en el camino a su consecución. Es clave preguntarnos qué significa en concreto “la localización” de los ODS. Significa, por ejemplo, que el ODS 13 sobre el cambio climático se traduzca en políticas concretas de movilidad sustentable. El sistema de Ecobicis es una modalidad de retiro de bicicletas gratuito y disponible las 24 hs en la Ciudad, y cuenta con más de 190 kilómetros de ciclovías y 200 estaciones. Un Compromiso de Gobierno asumido para el 2019 es duplicar la cantidad de estaciones y alcanzar los 200 kilómetros de ciclovías. Otras de las políticas es priorizar el transporte público y así reducir significativamente las emisiones de carbono, como estamos haciendo con el Metrobús y el Subte en la Ciudad.

Significa, además, asegurarnos de no dejar a nadie atrás, y que eso se traduzca en igualdad de oportunidades para todos los habitantes. Es pensar una ciudad donde todos los vecinos tengan los mismos derechos, las mismas oportunidades y las mismas responsabilidades. Para cumplir este compromiso, los gobiernos locales tenemos que promover el acceso a servicios de calidad en todo el territorio. En nuestro proyecto de integración del Barrio 31, por ejemplo, significa que todos tengan el mismo acceso a la infraestructura, las cloacas, el agua corriente, el agua potable. Supone también que todos los chicos tengan una escuela de calidad en el barrio; que pueden acceder a un centro de salud de atención primaria cercano; implica promover políticas de inserción laboral, ya sea como emprendedores con proyectos productivos propios o integrándose a otras fuentes de trabajo.

Al mismo tiempo, el ODS 16-“Paz, justicia e instituciones sólidas”- abarca un conjunto de metas donde cobra relevancia la dimensión institucional, un factor crítico de éxito de toda la Agenda 2030 que debe ser comprendido de forma transversal. En la Ciudad venimos trabajando en el fortalecimiento y en la innovación institucional y más concretamente en políticas de gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana. Si tenemos instituciones más sólidas, cercanas y transparentes, podremos lograr mejores resultados en todas las áreas.

Por último, localizar los ODS significa también trabajar en la construcción de alianzas para lograr los objetivos, tal como indica el ODS 17. Para ello, es crucial el sistema de alianzas que aglutine a todos los niveles de gobierno, la sociedad civil, la academia, el sector privado y los organismos internacionales.



Ciudad de Buenos Aires.



Barrio 31, Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, celebramos este espacio de diálogo entre los gobiernos subnacionales y con la comunidad internacional. Desde distintos puntos del país estamos trabajando en forma conjunta para cumplir los desafíos que plantea la Agenda 2030. Y agradecemos muy especialmente el apoyo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, que impulsa incansablemente este proceso en nuestra Ciudad y en todo el país.

Fernando Straface

Secretario General y de Relaciones Internacionales
del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PARTE 1

Caracterización general

1.1. Caracterización geográfica, socioeconómica y político-institucional

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) es la capital de la República Argentina y su principal núcleo urbano. Se sitúa en la región centro-este del país, sobre la orilla occidental del Río de la Plata, en la llanura pampeana. Su superficie es de 200km² y constituye uno de los principales centros turísticos y culturales del país. Está dividida en 48 barrios y presenta un perfil urbano marcadamente ecléctico (Ver mapa en Anexo I).

Los resultados definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC, 2012) estiman la población de la ciudad en 2.890.151 habitantes, es la mayor área urbana del país, la segunda de Sudamérica, Hispanoamérica y del hemisferio sur, y una de las 20 mayores ciudades del mundo. La densidad de la población es de alrededor de 15.000 habitantes por kilómetro cuadrado (IGN, 2016). Las zonas norte y centro son los espacios territoriales más densamente poblados de la Ciudad. En la composición de la población, las mujeres son mayoría: hay 114 mujeres por cada 100 varones. En cuanto a la composición por edad, los habitantes de 65 años y más tienen el mismo peso que los menores de 15 años. Buenos Aires fue, y sigue siendo, receptora de inmigrantes provenientes del resto del país y de otros países. El 38% de sus residentes nacieron fuera de ella

En 2010, el porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) ascendía a 6% del total de la ciudad (INDEC, 2012).



Parque Rivadavia, Ciudad de Buenos Aires.



Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires.



Planetario, Ciudad de Buenos Aires

En relación con los índices de desarrollo producidos para la región, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2017) ubicó a la Ciudad en el puesto más alto del ranking provincial en todas sus dimensiones (económica, social, ambiental). El Índice de Desarrollo Sostenible Provincial (IDSP) es de 0,792: la ciudad supera en un 34% a la provincia en el segundo puesto, y es un 40% más alto que el valor promedio nacional (0,570) (Anexo II).

La Ciudad de Buenos Aires está entre las ciudades con mayor calidad de vida de América Latina (Mercer, 2017), y su renta per cápita se ubica entre las tres más altas de la región. En 2015, su Producto Geográfico Bruto (PGB) superó los \$149 (millones de pesos corrientes), lo que representa una cuarta parte del total del Producto total del país. Las principales actividades económicas que contribuyen al PGB se desarrollan en el sector de los servicios, particularmente, los servicios inmobiliarios, financieros y el comercio (DGEyC, 2016).

GRÁFICO 1. Producto Geográfico Bruto. Participación por categorías (%). Ciudad de Buenos Aires (2015)



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda.GCBA), 2016.

En el plano político-administrativo, la Ciudad cuenta con autonomía política desde 1994, con gobierno propio elegido por el voto popular¹; y constituye uno de los 24 distritos en los que se divide el país. Su Constitución fue sancionada en 1996². Tiene sus propios poderes: ejecutivo, legislativo y judicial³, además de su propia policía desde 2016. Horacio Rodríguez Larreta es el actual jefe de gobierno y Diego Santilli ocupa la Vice-jefatura. Actualmente el gobierno de la Ciudad está constituido por 9 ministerios⁴: Ministerio de Economía y Finanzas; Justicia y Seguridad; Salud; Educación e Innovación; Desarrollo Urbano y Transporte; Cultura; Hábitat y Desarrollo Humano; Gobierno; Ambiente y Espacio Público. Asimismo, la Secretaría Legal y Técnica; la Secretaría General y Relaciones Internacionales y la Secretaría de Medios, son parte de la estructura institucional de la Ciudad. Por último, la Procuración General de la Ciudad; la Sindicatura General de la Ciudad; el Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE)⁵; y el Ente único Regulador de Servicios Públicos constituyen organismos establecidos constitucionalmente que dependen o son presididos por el Poder Ejecutivo. Estos últimos dos son organismos novedosos en el derecho público provincial. Ambos organismos contribuyen con los ODS y sus metas dadas sus funciones y objetivos.

El CoPE⁶ es un organismo que permite la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y articula los esfuerzos realizados por dichas organizaciones con la dinámica de la acción de gobierno, en pos de generar resultados concretos mediante proyectos de ley y recomendaciones al Poder Ejecutivo. Las organizaciones que participan, aportan sus proyectos y establecen sus consensos a través de seis dimensiones. Estas son: institucional, social, económica, física, metropolitana y género, a las que se suma el grupo de trabajo de discapacidad. Por su parte, el Ente Regulador de Servicios Públicos⁷



Casa de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

1 Artículo 129 Constitución Nacional

2 Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ver: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.php?id=26766&qu=c

3 Algunas competencias propias de los Poderes Judiciales típicamente locales (civil, laboral y comercial), todavía están en Tribunales Nacionales. Esto es un resabio del status jurídico que tenía la Ciudad de Buenos Aires antes de la reforma de la Constitución Nacional en 1994.

4 Ley 5460: de Ministerios. Ver https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-DEC-AJG-AJG-119-18-5365.pdf. Consultado: 11/05/2018

5 Ley 310: Creación del Consejo de Planeamiento Estratégico. Ver <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley310.html>

6 Artículo 19 de la Constitución de la CABA.

7 Ley 210: Ente Único Regulador de Servicios Públicos. Ver <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley210.html>

(ERSP) fue constituido por la Constitución de la Ciudad como un organismo autárquico, con personería jurídica propia e independencia en sus funciones⁸. Debe controlar y garantizar que se cumpla con la normativa vigente en defensa de los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios públicos de la Ciudad.

Por último, cabe mencionar la Ley Orgánica de las Comunas, reglamentada en septiembre de 2005 por la Ley 1777⁹, que formula en el título sexto que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la democracia tenga carácter participativo. En esa línea propone la descentralización del poder a través de la creación de las Comunas y de la sanción de un presupuesto participativo, con el objetivo de crear unidades administrativas más pequeñas con gobiernos autónomos.

1.2. Antecedentes provinciales

En septiembre de 2000, los líderes de 189 países se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para aprobar la Declaración del Milenio. Comprometieron a sus países con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y establecieron una serie de objetivos sujetos a plazo, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyo vencimiento se fijó para 2015. Los ocho (8) ODM, que abarcaban desde la reducción a la mitad de la extrema pobreza, hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza primaria universal para el 2015, constituyeron un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial. La evolución de este conjunto de indicadores en la Argentina estuvo signada por la crisis socio-económica de 2001-2002, que marcó un punto de inflexión en el proceso de cumplimiento de las metas asociadas.

Desde el punto de vista normativo, la Ciudad de Buenos Aires presenta una ventaja institucional para la implementación de políticas desarrollo y su monitoreo: su Constitución, sancionada en 1996, estableció el libro primero, título segundo de políticas especiales. Es



Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU)

⁸ Artículos: 138, 139 de la Constitución de la CABA

⁹ Ley 1777: Comunas. Ver: <http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley1777.html>

casi la única constitución local que ha previsto incluir estas dimensiones en su normativa. Los capítulos tienen una correlación directa con el concepto de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los 17 ODS planteados. Se mencionan algunos de ellos a modo de ejemplo: salud, educación, trabajo, ambiente, hábitat, seguridad, cultura, deporte, igualdad entre varones y mujeres, discapacidad, entre otros.¹⁰ Además, la Ciudad tiene una serie de leyes sancionadas por la Legislatura local que sirven de base normativa para llevar adelante el proceso de adecuación de los ODS.

A continuación se listan las leyes más destacadas que se vinculan con las metas ODS y fueron sancionadas en el período 2015-2016, cuando la ciudad comenzó a trabajar en la Agenda 2030¹¹.

- Ley 104, Ley 5.784/2016. La modificación actualizó la Ley 104, pionera en el tema. Se amplió y se buscó brindar mayores herramientas para concretar los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad y eficiencia, entre otros¹².
- Ley 5688 crea el “Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Estableció el proceso de creación de la Policía de la Ciudad¹³ y la creación de un cuerpo de Bomberos profesionales¹⁴.
- Ley 5689 creó el Instituto Universitario de Seguridad, encargado de la formación y capacitación de la Policía de la Ciudad¹⁵.
- Ley 5704. Esta ley establece todo lo atinente a la creación de la Villa Olímpica, ya que Buenos Aires será sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud-Buenos Aires 2018¹⁶.
- Ley 5734. “Parque de la Estación”¹⁷. Impulsa la creación de una unidad ambiental, educativa, productiva, cultural y de gestión, sobre los terrenos en desuso de la Estación 11 de Septiembre del Ferrocarril Sarmiento.
- Ley 5705. Crea la “Mesa de Gestión Participativa para la Reurbanización de Barrio Villa 20”, que garantiza la participación activa de los vecinos en todas las etapas de reurbanización. La Mesa trabajará conjuntamente con el Instituto de Vivienda de la Ciudad y la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión y participará en el desarrollo de las etapas¹⁸.
- Ley 5669. Crea el Sistema Integrador de Historias Clínicas Electrónicas (HCE), que contempla la centralización de los datos de los pacientes del sistema público de salud de la Ciudad en un único registro, que permite el acceso de todos los establecimientos y médicos autorizados¹⁹.

10 Ver: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.php?id=26766&qu=c

11 Anuarios legislativos 2015, 2016, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ver: <https://www.legislatura.gov.ar/anuarios.php>

12 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5784.html>

13 En CABA, el sistema de seguridad estaba integrado por la Policía Federal (dependiente del Gobierno Nacional) y la Policía Metropolitana (dependiente de la Ciudad con facultades restringidas). En enero del 2016, el presidente y el jefe de gobierno firmaron un convenio de transferencia progresiva de las fuerzas federales a la Ciudad y su integración. En este sentido, las normas -5688 y 5689- constituyeron el proceso de transferencia en materia de seguridad a nivel local, creando el marco normativo y asegurando las condiciones materiales para que la Ciudad ejerza plenamente su competencia estableciendo la Policía de la Ciudad.

14 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5688.html>

15 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5689.html>

16 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5704.html>

17 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5734.html>

18 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5705.html>

19 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5669.html>

- Ley 5742. Establece políticas de prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos, a través de campañas de concientización y de la incorporación al Código Contravencional de la CABA de esta contravención con penas y multas definidas²⁰.
- Ley 5775. Ley para la prevención del ciber-acoso sexual a menores (*grooming*). Apunta a elaborar políticas de prevención, destinadas a la comunidad educativa²¹.
- Ley 5656. Esta ley creó el Boleto Estudiantil en la Ciudad²².
- Leyes 5609 y 5623. Establecen la incorporación del artículo 70 al Estatuto Docente que permite a los docentes solicitar licencia con percepción íntegra de haberes por motivos de violencia de género²³.
- La Ley 5628. Establece una prórroga a la Emergencia Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) debe llevar a cabo un programa cuyos objetivos son: la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca; la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo) y la prevención de daños²⁴.

El GCBA no sólo cuenta con esta base normativa alineada al espíritu de la Agenda 2030, sino que también desarrolla políticas y programas de gobierno que contribuyen a las metas ODS y se reflejan en el Plan Integral de Gestión (PIG), agrupados según ejes estratégicos y con objetivos concretos a cumplir. La normativa y las políticas públicas elaboradas desde CABA cuentan con la asignación y distribución de recursos, a través de la Ley de Presupuesto, asegurando su concreción.

Asimismo, dentro de los antecedentes locales, la Dirección de Estadística y Censos (DGEyC)²⁵ elaboró un informe sobre los ODM en la Ciudad en 2013. Allí se reportaron las líneas de base e indicadores de los Objetivos y el estado de avance en el cumplimiento²⁶. El reporte de avance da cuenta de la situación socio-económica particular de la Ciudad respecto del resto de las provincias. Los indicadores presentan avances en el cumplimiento de los ODM, y una reducción de las brechas en comparación al promedio nacional.

1.3. Punto Focal local

En la Ciudad, la primera etapa de institucionalización de la Agenda 2030 estuvo constituida por la firma del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Cooperación de Políticas Sociales (CNCPS) y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La firma se realizó el 9 de agosto de 2016, en ocasión de la visita del entonces Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon. Así, la Ciudad de Buenos Aires adhirió a la Nueva Agenda de Desarrollo Sostenible.

20 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5742.html>

21 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5775.html>

22 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5656.html>

23 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5609.html>

Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5623.html>

24 Ver: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5628.html>

25 Creada en 1887, su misión principal es realizar censos y encuestas en el ámbito geográfico de la Ciudad y coordinar y dirigir los servicios que conforman el Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

26 https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/04/objetivos_milenio_2013_diciembre.pdf



Visita Ban Ki-moon a Casa de Gobierno. GCBA

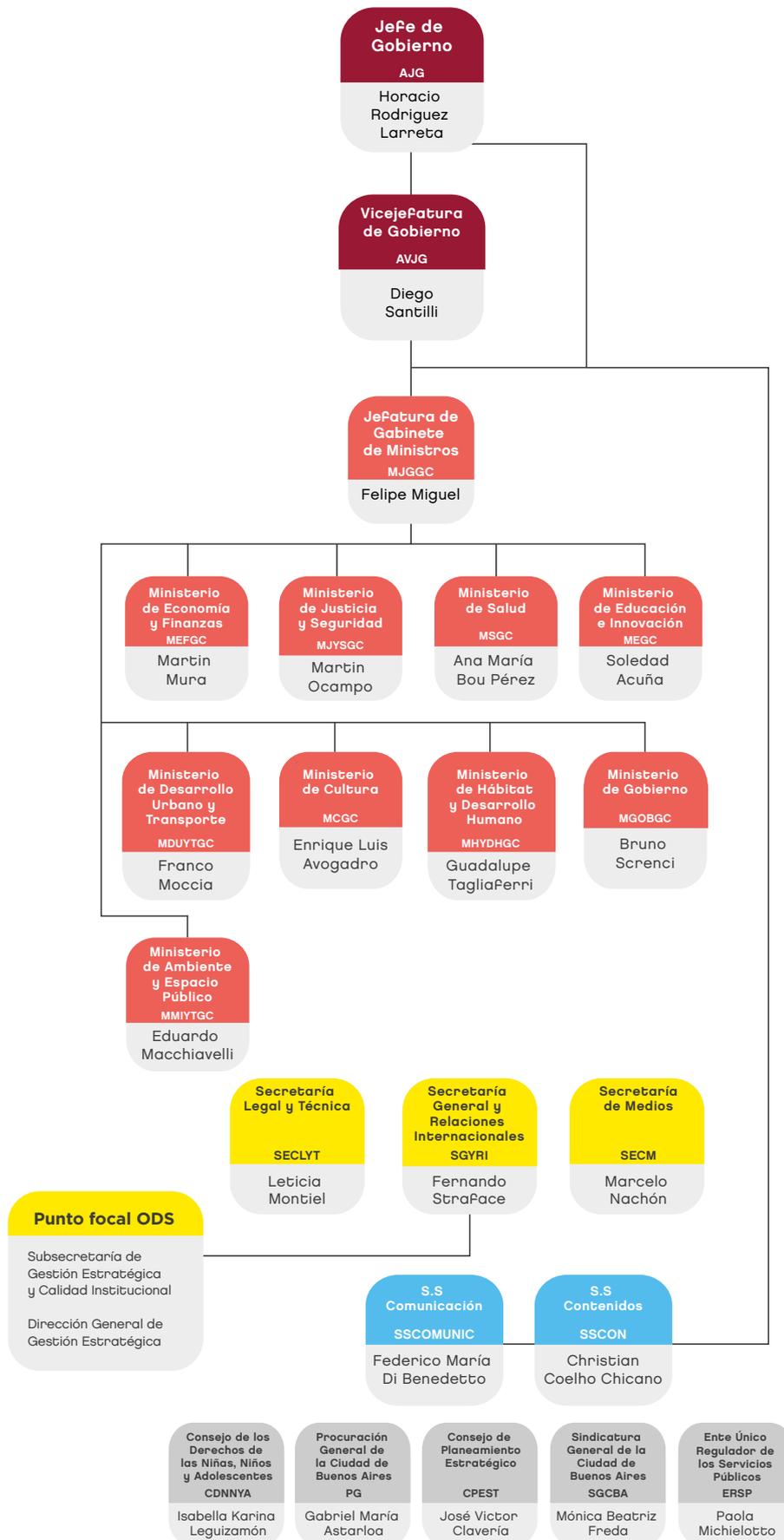
El Punto Focal para la adecuación, seguimiento y monitoreo de la Agenda en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) es la **Secretaría General y Relaciones Internacionales** (SGyRI), a cargo de Fernando Straface. En términos institucionales, la SGyRI asiste al Jefe de Gobierno en la coordinación y organización de las prioridades estratégicas de gobierno y se estructura en dos subsecretarías y dos unidades: la Unidad de Gestión del Cumplimiento y la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico. Una de las subsecretarías, la **Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional** es la encargada de coordinar el proceso de adecuación de la Agenda 2030. Su marco normativo está dado por la Ley de Ministerios de la Ciudad (Ley 5460) y sus decretos reglamentarios.

La misión de la SGyRI apunta a consolidar un gobierno con prioridades estratégicas, que rinda cuentas a la ciudadanía y con perfil global. Sus principales responsabilidades son: asegurar el cumplimiento y la coherencia de las prioridades estratégicas de gobierno, expresadas en los Compromisos de Gobierno²⁷; promover las relaciones institucionales; innovar en buenas prácticas de gobierno, lo cual abarca un gobierno abierto, responsable e inteligente; favorecer el trabajo conjunto de la Ciudad de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional para alcanzar los objetivos estratégicos del Área Metropolitana; e impulsar las relaciones internacionales de la Ciudad y fortalecer la relación con organismos internacionales.

Si bien, la SGyRI tiene la responsabilidad de liderar el proceso de priorización y adaptación de las acciones del gobierno a los ODS, implica un trabajo conjunto con la **Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad** (DGEyC), quien tiene a cargo de la definición y revisión de los indicadores; y con la **Secretaría de Evaluación y Coordinación de Gestión** (SECPECG) dependiente de **Jefatura de Gabinete de Ministros** (MJGGC), que pone a disposición su método de gestión centralizado que facilita el seguimiento de los proyectos y el monitoreo de las metas.

27 Este tema será desarrollado en el apartado número 2.B del presente informe.

GRÁFICO 2. Organigrama del GCBA y localización del punto focal.



PARTE 2

Proceso de priorización provincial de objetivos y metas ODS

2.1. Listado de los ejes estratégicos provinciales

A. Bases para la implementación

“La Agenda 2030 convoca a los países a redirigir sus acciones hacia el uso sostenible de los recursos para lograr sociedades inclusivas, centradas en la dignidad de las personas, sin que nadie sea dejado atrás. La erradicación de la pobreza y del hambre son objetivos fundamentales, y se reconocen entre los principales desafíos que enfrenta el mundo hoy. La Agenda se propone también erradicar la desigualdad, construir sociedades justas, proteger los derechos humanos, promover la igualdad de género, y garantizar la protección de los recursos naturales y del medio ambiente. Tiene, además, un conjunto de características sobresalientes: es inclusiva y participativa, integral y universal, y se funda en los derechos humanos y en los tratados internacionales” (PNUD, 2017, p.7).

En este sentido, la Agenda implica un compromiso común y universal de todos los países firmantes. Sin perjuicio de ello, cada país determina sus propias metas nacionales de acuerdo a sus necesidades específicas en la búsqueda de su desarrollo sostenible, y del mismo modo lo hacen las jurisdicciones subnacionales. La Organización de las Naciones Unidas ha dado especial importancia a las acciones de los gobiernos locales para el cumplimiento de la Agenda. Se les reconoce un rol decisivo en la elaboración de las políticas públicas y en el fomento de la participación de la sociedad civil y el sector empresarial en el territorio local. Los gobiernos subnacionales, por otra parte, tienen las competencias y las capacidades necesarias para responder con mayor precisión a las demandas y necesidades de los habitantes. Además, son catalizadores eficaces para promover el desarrollo local y agentes transformadores. En suma, tienen bajo su responsabilidad el gestionar los servicios básicos y los recursos necesarios para el cumplimiento de los ODS (UCLG, 2017). Por otra parte, las metas definidas por la Agenda requieren de información confiable y accesible a nivel local para su seguimiento, que permita monitorear las metas comprometidas por los gobiernos y sirva de insumo para formular políticas basadas en la evidencia.

En este sentido, la Ciudad ha demostrado tener un compromiso con la Agenda 2030 y el paradigma centrado en la sostenibilidad, que aborda las dimensiones sociales, económicas y ambientales; y busca soluciones integrales y sostenibles que favorezcan la inclusión social, el desarrollo económico y humano. Así, el GCBA ha entendido que la Agenda 2030 requiere un esfuerzo institucional que trasciende la gestión de un gobierno. Por ello, ha generado planes de gestión **y planificaciones estratégicas** de largo plazo para alcanzar soluciones efectivas a los desafíos que plantean los ODS.

B. Planes estratégicos de gobierno

El GCBA ha definido su **Plan de Gobierno** para el período de gestión en curso (2016-2019), que constituye la principal fuente para la priorización y adaptación de los ODS y sus metas. En él se establecen cuatro ejes estratégicos de gestión que apuntan a lograr una ciudad para disfrutar, que garantice la integración de los más vulnerables, y donde, a partir de la creatividad y la innovación, todos puedan desarrollar su potencial. Para ello, el plan presenta una serie de pilares o ejes que son las directrices que dan sustento a la misión de la ciudad. Los ejes definidos son **Disfrute y Convivencia**, una ciudad que favorezca la convivencia y donde sus ciudadanos puedan pasarla bien según su estilo de vida. En este aspecto, se pueden mencionar acciones tales como: atención al vecino, revalorización

del servicio público, participación ciudadana, fomento a la cultura, el deporte y el turismo con planes gastronómicos y los Juegos Olímpicos de la Juventud-Buenos Aires 2018, entre otros. Respecto a la seguridad, se destacan: la formación de una nueva policía para la Ciudad, acciones ligadas a garantizar la seguridad vial, el plan de higiene y reciclado. El siguiente eje es **Ciudad a Escala Humana**, una ciudad que esté diseñada para las personas, facilitando sus necesidades de movilidad, accesibilidad, y que fomente el uso del espacio público. Las acciones están relacionadas al mantenimiento y regeneración urbana y desarrollo del transporte público. Por otro lado, en relación al eje **Integración Social**, una Ciudad que fomente la equidad de oportunidades y derechos, satisfaciendo las diferentes necesidades individuales y colectivas de todos sus ciudadanos. Las acciones prioritarias están dadas por la integración de los Barrios 31 y 20 a la Ciudad, entre otros. Finalmente, para el cuarto eje de la **Creatividad**, el objetivo es una ciudad que genere nuevas ideas y asociaciones para producir soluciones originales y con impacto en sus ciudadanos. Busca, además, utilizar herramientas innovadoras para lograr un gobierno abierto, responsable e inteligente, así como fomentar el emprendedurismo y los distritos creativos²⁸.



Fuente: GCBA

Asimismo, el gobierno viene trabajando en proyectos específicos del Plan a los cuales se ha denominado **Compromisos de Gobierno**. Esta iniciativa comenzó a fines de 2015 con el actual Jefe de Gobierno de la Ciudad. Los Compromisos son objetivos específicos y medibles respecto de los cuales se rinde cuentas constantemente ante la ciudadanía. Son definidos a partir de proyectos prioritarios, enmarcados en los mencionados cuatro (4) ejes de gobierno, respecto de los cuales el GCBA tiene la posibilidad de asegurar el cumplimiento de una meta en un plazo concreto, y de evaluar su cumplimiento. Los Compromisos se han planteado como la metodología propicia para construir cercanía y confianza con la ciudadanía, que cuenta con información e instancias participativas y de co-monitoreo. A través del sitio web²⁹, se pueden informar de los avances en las trayectorias y de las novedades en las intervenciones. En esta línea, también se organizan reuniones semestrales con los vecinos donde se rinden cuentas de los avances y desafíos de los Compromisos. Esta iniciativa, asimismo, alinea al gobierno detrás de objetivos comunes, promoviendo una gestión más eficiente y de toma de decisiones basadas en la evidencia. La tarea involucra la participación de diversos actores de gobierno: la SGyRI quien coordina la estrate-

28 Para más detalle sobre el Plan de Gobierno, ver Anexo III.

29 <http://www.buenosaires.gob.ar/compromisos>

gia general y la vinculación con los ministerios, quienes están a cargo de los programas que hacen cumplir los compromisos asumidos. Cada uno de los Compromisos contribuyen a las metas ODS (Ver Anexo IV).

En paralelo, el GCBA ha desarrollado un plan estratégico que trasciende los cuatro años de su gestión. Este plan es denominado **RoadMap BA 2027** y plantea un marco temporal hasta el 2027, definiendo la visión, los pilares y los objetivos para la Ciudad.

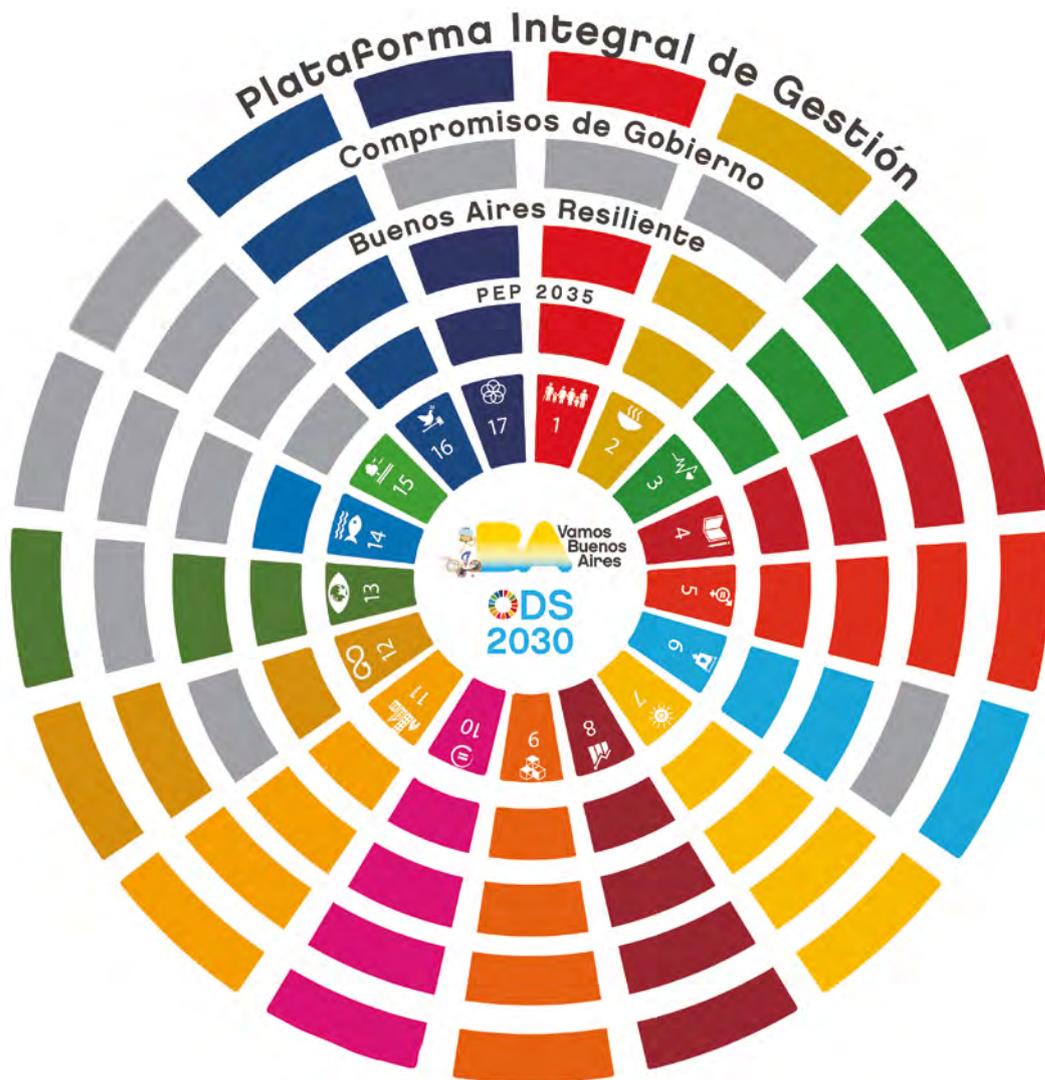
Por otra parte, la Ciudad de Buenos Aires forma parte del grupo de ciudades seleccionado por la **Red 100 Ciudades Resilientes (100RC)**³⁰, desde el año 2016. Esta iniciativa busca colaborar con las ciudades en el diseño de una estrategia de resiliencia para hacer frente a los desafíos planteados por el cambio climático, la urbanización y la globalización. En este marco, se está desarrollando una estrategia que abarca las siguientes áreas: ciudad verde, ciudad integrada, ciudad de oportunidades y ciudad preparada y segura. La ciudad verde contempla temas relacionados con el cambio climático (ODS 13 "Acción por el clima") como la creación o gestión de los espacios verdes, impacto en la mitigación de las inundaciones, energías renovables, tratamiento de residuos, entre otros. La ciudad integrada abarca los procesos de integración urbana en las villas; mientras que la ciudad de oportunidades refiere a la integración a través de la creación de empleo. Otra de las áreas se relaciona con la gestión de riesgos y el desarrollo de infraestructuras y servicios que contemplen una planificación del territorio y del transporte con una mirada de resiliencia. Estos desafíos dialogan con las metas de la Agenda 2030, tal como se puede observar en el gráfico 4.

Por último, el CoPE lideró la elaboración de un **Plan Estratégico Participativo (PEP 2035)** integrado a los ODS con miras al 2035. El Plan contempla una visión de ciudad plenamente autónoma pero integrada a la región metropolitana; abierta y solidaria, integradora, segura e inclusiva, que genere espacios de convivencia para toda la comunidad, con perspectiva de género y con respeto por la diversidad; promoviendo igualdad de oportunidades, con enfoque en el acceso universal a los bienes públicos, al suelo y al hábitat. Una ciudad comprometida con el desarrollo sostenible, con el cuidado del ambiente y con la mejora de la calidad de vida, mediante el fortalecimiento de la salud, la educación y la participación ciudadana, co-creando la ciudad futura. Una ciudad que actúe como centro regional de innovación, turismo y servicios; y como eje del desarrollo productivo y de las tareas asociadas al conocimiento, la cultura y la creatividad.

La Ciudad ha asumido el compromiso de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, encarando múltiples esfuerzos al desarrollar diversos planes que contribuyen al alcance de los ODS, algunos referidos a los cuatro años de gobierno y otros con una visión de largo plazo que trasciende las diferentes gestiones. Todos los planes tienen una visión común de la ciudad y priorizan las metas ODS. En este sentido, el GCBA considera que la consecución de los ODS se presenta como la oportunidad y el desafío para integrar todas estas planificaciones en pos de objetivos comunes como son los planteados por la Agenda 2030.

30 La iniciativa 100RC es impulsada por la Fundación Rockefeller. Más información en: <http://www.100resilientcities.org/>. Además, la Ciudad adhirió a la campaña la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) "Desarrollando Ciudades Resilientes: Mi Ciudad se está preparando", a través de la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Para más información sobre la campaña, consultar: <http://www.eird.org/camp-10-15/>

GRÁFICO 3. Sinergia entre Planes Estratégicos del GCBA y Agenda 2030.



Sin contribución a ODS

Fuente: Elaboración propia. GCBA

2.2. Determinación de los ODS de acuerdo a la realidad provincial

A. Esquema de análisis

Para la adecuación de los ODS, el GCBA parte de una base sólida constituida por su trabajo con un método de planificación, gestión, seguimiento y rendición de cuentas. En este sentido, desde 2007 tiene una tradición de gestión por resultados que se plasma en la formulación de un cuadro de mando integral, o tablero de control. Concentra los objetivos y proyectos de cada ministerio y organismos de gobierno, y a través de un sistema de indicadores, permite dar cuenta del estado de cumplimiento. Esta metodología de trabajo está institucionalizada en el GCBA, que a su vez cuenta una cultura de rendición de cuentas consolidada. Dicha estrategia ha permitido transparentar la gestión hacia los ciudadanos, organizaciones no gubernamentales y medios de prensa. En esta lógica, la cercanía y el

conocimiento de la realidad territorial con la que cuenta el GCBA, junto con las herramientas institucionales del buen gobierno (eficiencia, participación, transparencia y compromiso), potencian el cumplimiento de la Agenda 2030.

Para la priorización de las metas ODS a nivel local, diversas fuentes de información fueron utilizadas como insumo, con la finalidad de relevar las acciones del Gobierno de la Ciudad adaptadas a los ODS. En primer lugar, se analizó la **Plataforma Integral de Gestión (PIG)**, a cargo de la SECPECG. Esta herramienta refleja un inventario de más de 1.300 iniciativas, proyectos, políticas y obras del Plan Plurianual de Inversiones para el período **2016-2019**, correspondientes a 16 reparticiones incluyendo ministerios, secretarías de gobierno y organismos descentralizados. Este inventario se construye a partir de los acuerdos que firman las jurisdicciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de asignar el presupuesto, y la Jefatura de Gabinete de Ministros, responsable del seguimiento de los proyectos. El PIG permite identificar la vinculación de cada proyecto con los ejes de gobierno y la contribución a sus objetivos estratégicos. Además, visualiza al responsable de su ejecución y las metas de seguimiento del programa, durante el período de referencia.

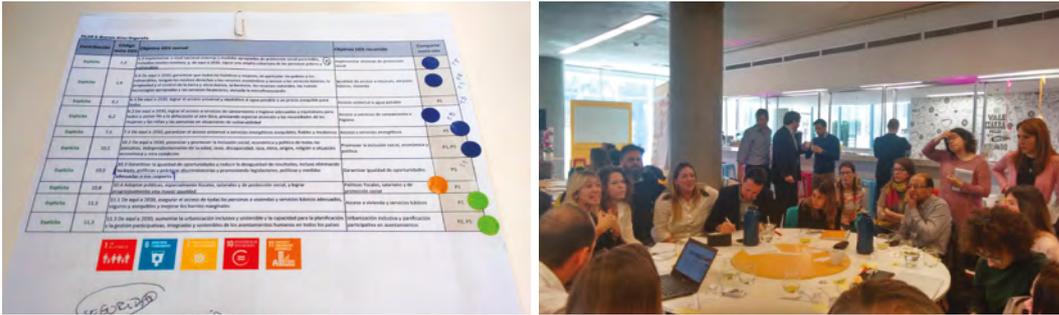
El relevamiento permitió analizar las metas ODS a los cuales el GCBA está contribuyendo a partir de sus programas y proyectos. En etapas posteriores, el proceso de adecuación prevé trabajar en profundidad con las metas destacadas del plan de gobierno y las jurisdicciones correspondientes. A modo de ejemplificar el esquema de análisis, se presentan algunas acciones de gobierno agrupadas en el eje Creatividad y su vinculación con el ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico".

GRÁFICO 4. Esquema del proceso de priorización de las metas ODS



Fuente: Elaboración propia. GCBA

Por otra parte, se analizaron los objetivos definidos en el plan estratégico **Roadmap BA 2027**, que incluye indicadores y metas para 2027. A lo largo del 2017 se ha participado en talleres con la SECPECG y en mesas de trabajo interministeriales. El proceso en conjunto permitió sensibilizar a las jurisdicciones sobre la Agenda 2030, sobre el contenido de las metas ODS y la identificación de indicadores para el monitoreo. Además, se propuso armonizar el plan de gobierno con los ejes de desarrollo sostenible. El resultado del proceso permitió identificar las líneas prioritarias de acción del GCBA para los próximos diez años y delinear un esquema de trabajo sobre el cual las jurisdicciones adaptarán las metas ODS a la realidad local.



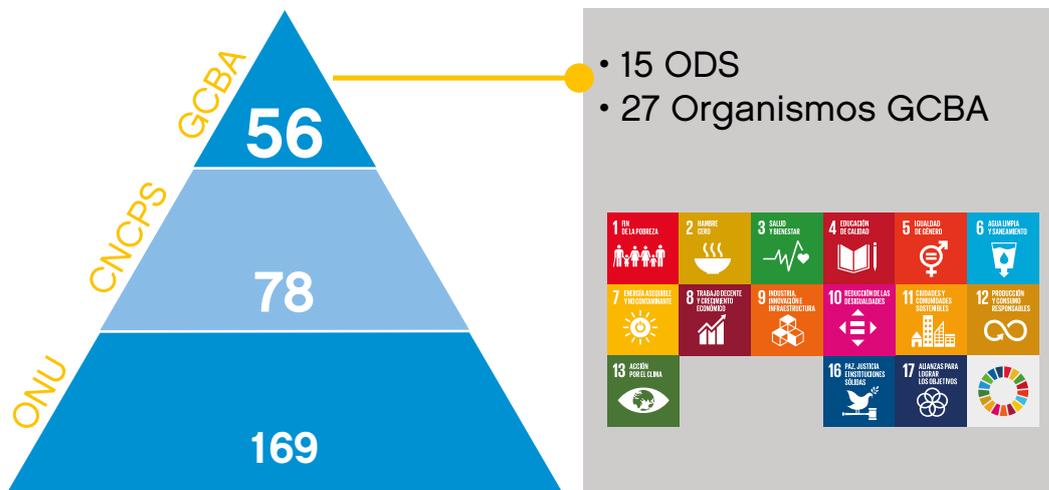
Fuente: GCBA

B. Resultados provisionales del análisis

En el análisis se identificaron **56 metas** que corresponden a 15 ODS que contemplan 393 proyectos expresados en el **PIG**. Los ODS 14 “Vida Submarina” y ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres” tienen planes de acción de gobierno involucrados, pero no se encuentran plasmados en el PIG (gráfico 5).

El esquema presenta los primeros resultados del análisis realizado, que se irá complejizando durante el 2018 hasta alcanzar la priorización y el plan de adecuación final de las metas.

GRÁFICO 5. Resultados de la priorización de las metas ODS para el GCBA.



Fuente: Elaboración propia. GCBA

GRÁFICO 6. Matriz de vinculación: Ejes de gobierno/ODS. 2017-2019

Ejes de gobierno de GCBA	Objetivos de Desarrollo Sostenible																
	1. Fin de la pobreza	2. Hambre cero	3. Salud y Bienestar	4. Educación de calidad	5. Igualdad de género	6. Agua limpia y saneamiento	7. Energía asequible y no contaminante	8. Trabajo decente y crecimiento económico	9. Industria, innovación e infraestructura	10. Reducción de las desigualdades	11. Ciudades y comunidades sostenibles	12. Producción y consumo responsable	13. Acción por el clima	14. Vida submarina	15. Vida de ecosistemas terrestres	16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas	17. Alianzas para lograr los Objetivos
Creatividad							X	X	X		X		X				X
Disfrute			X					X			X					X	
Escala Humana									X		X	X				X	
Integración Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X	

Fuente: Plan integral de Gestión 2017 - 2019.

El relevamiento, por otra parte, permitió mapear a las 27 jurisdicciones del GCBA que se encuentran involucradas en el cumplimiento de los ODS. Los organismos con mayor cantidad de metas ODS son el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, con 12 metas asociadas; el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología con 10 metas³¹ y el Ministerio de Salud con 9 metas. El mapeo general de los organismos se puede ver en el gráfico 7.

31. El análisis se realizó durante el año 2017. A partir del año 2018, este ministerio fue reestructurado

GRÁFICO 7. Matriz de vinculación - Jurisdicciones de gobierno/ODS. 2017-2019.

Jurisdicción de GCBA	Objetivos de Desarrollo Sostenible																
	1. Fin de la pobreza	2. Hambre cero	3. Salud y Bienestar	4. Educación de calidad	5. Igualdad de género	6. Agua limpia y saneamiento	7. Energía asequible y no contaminante	8. Trabajo decente y crecimiento económico	9. Industria, innovación e infraestructura	10. Reducción de las desigualdades	11. Ciudades y comunidades sostenibles	12. Producción y consumo responsable	13. Acción por el clima	14. Vida submarina	15. Vida de ecosistemas terrestres	16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas	17. Alianzas para lograr los Objetivos
Agencia Gubernamental de Control																	x
Banco Ciudad de Buenos Aires								x	x								
Corporación Buenos Aires Sur						x					x						
Ente Autárquico Teatro Colón								x									
Instituto de la Vivienda de la Ciudad	x					x	x				x						
Min. de Ambiente y Espacio Público				x			x				x	x	x				
Min. de Cultura								x									
Min. de Desarrollo Humano y Hábitat	x			x	x					x	x						x
Min. de Desarrollo Urbano y Transporte			x							x			x				
Min. de Educación	x			x													
Min. de Gobierno					x		x										x
Min. de Justicia y Seguridad					x							x					x
Min. de Modernización, Innovación y Tecnología*								x	x		x		x				x
Min. de Salud		x	x														
Procuración General					x												x
Sec. de Cultura Ciudadana y Función Pública																	x
Sec. de Desarrollo Ciudadano								x									
Sec. de Descentralización																	x
Sec. de Integración Social y Urbana	x					x	x				x						
Sec. General y Relaciones Internacionales			x	x							x	x					x
Subsec. de Comunicación																	x
Subsec. de Demanda Ciudadana, Calidad y Cercanía																	x
Subsec. de Sistemas y Procesos									x								x

* El análisis se realizó durante el año 2017. A partir del año 2018, este ministerio fue reestructurado.

Fuente: Plan integral de Gestión 2017 - 2019.

Tal como se presentó en el gráfico 4, los diferentes planes estratégicos de la ciudad tienen su contribución a la Agenda 2030. Los cincuenta **Compromisos de Gobierno** colaboran al cumplimiento de 10 de los objetivos. El ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” tiene la mayor contribución, con 24 Compromisos que abarcan acciones vinculadas a la mejora del espacio público, movilidad, infraestructura urbana y urbanización.

Además se ha realizado un inventario de proyectos planificados que de forma preliminar contribuyen a la **resiliencia** de la ciudad. Para cada acción de gobierno identificada

en el PIG, se buscó su vinculación con la Agenda 2030. El resultado es la contribución en 14 ODS, de los cuales se destaca el ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” con acciones ligadas a cultivar la prosperidad económica y apoyar los medios de subsistencia y el empleo.

Por otra parte, se analizaron los lineamientos estratégicos del **PEP 2035**. Este plan se desarrolla a través de cinco ejes que contienen al menos 100 propuestas, que son reflejadas en más de 200 acciones, de las cuales 118, corresponden a diferentes ODS. A excepción del ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”, el CoPE ha definido acciones de trabajo para todos los ODS.

Los planes analizados contienen una gran cantidad de acciones de gobierno comprometidas con los ODS. Se espera profundizar este análisis para identificar oportunidades en materia de desarrollo sostenible, con el fin de establecer nuevas sinergias entre el Plan de Gobierno y la Agenda 2030. A lo largo del 2018, el GCBA estará trabajando con las áreas en la adaptación de las metas ODS que fueron identificadas como prioritarias, a la vez que se avanzará en la selección de los indicadores de seguimiento. El resultado de este proceso se plasmará en un documento que incorpore las definiciones, acuerdos alcanzados con todos los actores, y resultados finales.

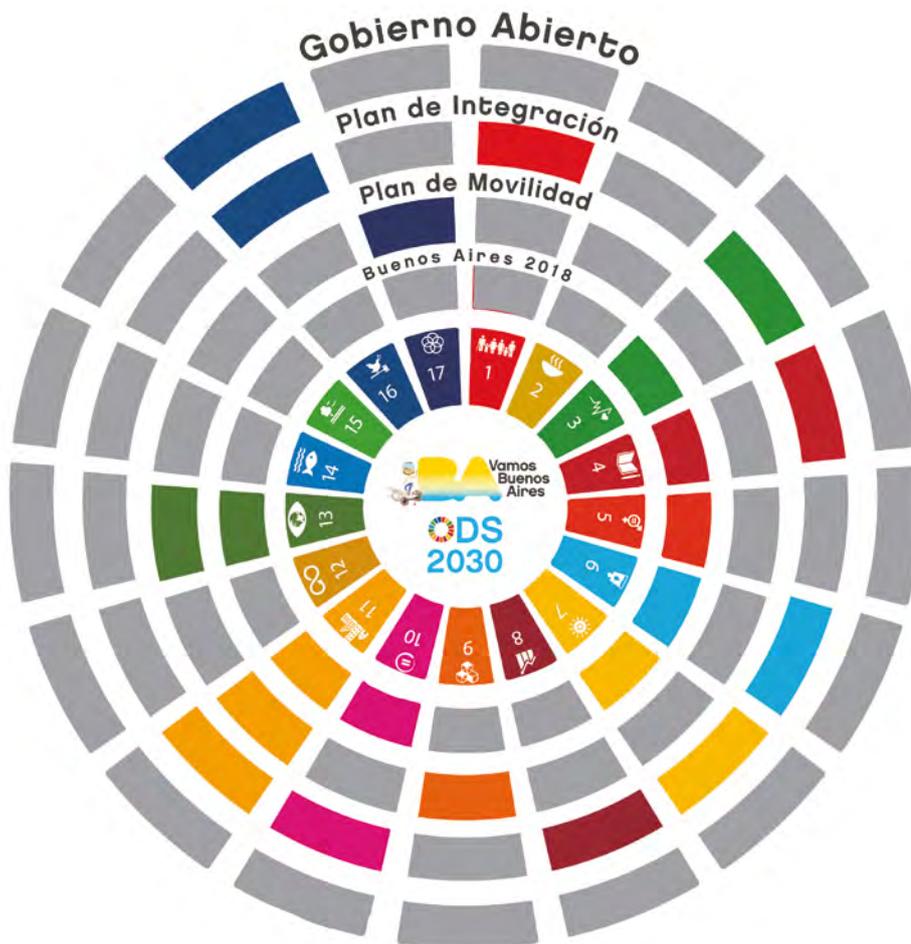
PARTE 3

**Identificación
de programas
vinculados
a los ODS**

3.1. Contribución de los proyectos del GCBA a la Agenda 2030

En este apartado se analizan algunas de las iniciativas más relevantes del GCBA que contribuyen al cumplimiento de la Agenda 2030. Entre ellas, se pueden mencionar los proyectos que integran el Ecosistema de Gobierno Abierto, vinculados específicamente con las metas del ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas". Por otra parte, se mencionan las líneas de acción en los barrios vulnerables. El Plan de Integración es uno de los proyectos más transversales del GCBA y se vincula con diez ODS. Además, se analiza el Plan de Movilidad que prioriza el transporte público y promueve los medios de movilidad sostenibles. Por último, se mencionan los Juegos Olímpicos de la Juventud-Buenos Aires 2018, que están organizados bajo los valores de sustentabilidad y abarcan otros objetivos de la Agenda, como el desarrollo de infraestructura para la Ciudad.

GRÁFICO 8. Contribución a la Agenda 2030.



■ Sin contribución a ODS.

Fuente: Elaboración propia. GCBA

A. El Ecosistema de Gobierno Abierto

Las políticas de participación ciudadana, transparencia activa, eficacia de las instituciones, y la rendición de cuentas son pilares fundamentales del gobierno de la Ciudad. En este sen-

tido, el GCBA implementa una agenda de Gobierno Abierto en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)³² desde el inicio de su gestión. Así, el gobierno contribuye con las metas del ODS 16: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” a través de sus compromisos de gestión de ser un gobierno abierto, responsable e inteligente poniendo énfasis en la participación ciudadana, la eficiencia, la transparencia y el acceso a la información pública. En esta línea de trabajo, distintas áreas del GCBA desarrollan proyectos que involucran nuevas tecnologías y espacios virtuales, que complementan las formas tradicionales de participación, para lograr un mayor involucramiento de los vecinos en el proceso de toma de decisiones³³.

GRÁFICO 9. Ecosistema de Gobierno Abierto del GCBA (2016)



Fuente: GCBA

En relación con estas iniciativas, cabe destacar que el PNUD y el Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU) están brindando apoyo al gobierno para el proceso de adecuación del ODS 16 en la Ciudad. El proceso contempla una serie de talleres de consulta con áreas de gobierno y la sociedad civil, para discutir los indicadores relevados para monitorear este ODS, las fuentes de información disponibles y a fin de identificar los desafíos y retos en las políticas. El resultado se volcará en un sistema de indicadores que permita dar cuenta del desarrollo institucional en materia de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y otras dimensiones relevantes para una gestión de un gobierno abierto, que resulta una base clave para el efectivo cumplimiento de la Agenda 2030.

32 La Alianza para el Gobierno Abierto es una nueva iniciativa multilateral dirigida a propiciar compromisos concretos de parte de los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza. Animados por un espíritu plural e inclusivo esta iniciativa cuenta con un Comité Promotor compuesto tanto por representantes gubernamentales como de organizaciones de la sociedad civil. Más información puede consultarse en: <http://gobabiertomx.org/>

33 Para más información sobre el Ecosistema de Gobierno Abierto de la Ciudad, consultar: <https://gobiernoabierto.buenosaires.gob.ar/>

B. Plan de Integración

La Agenda 2030 se propone como uno de sus grandes objetivos el “no dejar a nadie atrás”. En este sentido, el GCBA ha tomado con gran compromiso y responsabilidad este lema. Un caso concreto es el proyecto de integración que busca transformar las villas para que sean un barrio más de la Ciudad, donde todos los vecinos tengan los mismos derechos, las mismas oportunidades y las mismas responsabilidades. El plan contempla la urbanización de los Barrios 31, 20, 21-24, Rodrigo Bueno, Fraga, Lamadrid y Piletones³⁴, y la transformación del edificio Elefante Blanco³⁵, entre otros. Conforme al eje de gobierno Integración Social, se ha propuesto que las viviendas en la ciudad cumplan con un estándar de calidad habitable; promover barrios integrados entre diferentes sectores socioeconómicos; y brindar, a las familias vulnerables, servicios y programas sociales para acceder a una vivienda segura. A continuación, se citan algunas de las acciones que se están realizando en el icónico Barrio 31, que contribuyen de forma integral al cumplimiento de los ODS.

GRÁFICO 10. Contribución a la Agenda 2030: Integración social y urbana en Barrio 31.



Fuente: Elaboración propia. GCBA

34 El proyecto de urbanización de la Ciudad forma parte de los Compromisos de Gobierno asumidos: “80.0000 vecinos de barrios vulnerables con infraestructura urbana y servicios públicos”. Ver: <http://www.buenosaires.gov.ar/compromisos/80000-vecinos-de-barrios-vulnerables-con-infraestructura-urbana-y-servicios-publicos>.

35 Las obras en el hospital abandonado “Elefante Blanco” forman parte de los Compromisos de Gobierno implican mudar el Ministerio de Desarrollo Humano al predio ocupado. Ver: <http://www.buenosaires.gov.ar/compromisos/mudar-el-ministerio-de-desarrollo-humano-al-predio-del-elefante-blanco>

D. Plan de Movilidad Sustentable

El eje de gobierno Ciudad a escala humana, por otra parte, comprende las acciones orientadas a garantizar una mayor conectividad al interior de la ciudad y con el área metropolitana; y se relaciona con la visión de una ciudad diseñada para las personas, que facilite sus necesidades de movilidad y accesibilidad. Es pensar la ciudad por y para quienes la recorren todos los días. En esta línea, se ha diseñado un Plan de Movilidad Sustentable, que prioriza el uso del transporte público y promueve los medios de movilidad saludables, como el uso de bicicleta y las áreas peatonales. El gobierno está trabajando en mejorar la calidad del transporte público, fomentar la movilidad alternativa y agilizar la adopción de nuevos y mejores métodos de movilidad. Estas líneas de trabajo contribuyen al ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, en tanto se plantea proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y, además, garantizar el acceso a espacios públicos seguros, inclusivos. Así mismo, al promover otros medios de transporte como la bicicleta se disminuye la contaminación y contribuye al cuidado del ambiente (ODS 13 “Acción por el clima”).

El gráfico 11 ilustra las principales acciones del Plan de Movilidad, entre las cuales se incluyen aquellas que además son Compromisos de Gobierno. Por ejemplo, la extensión de la red de EcoBicis alcanzó las 200 estaciones en el 2017 y se espera duplicar ese número para el 2019³⁶.

GRÁFICO 11. Contribución a la Agenda 2030: Plan de Movilidad Sustentable.



Fuente: Elaboración propia. GCBA

E. Juegos Olímpicos de la Juventud-Buenos Aires 2018

Los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 son un evento multideportivo internacional de primer nivel para jóvenes atletas de entre 15 y 18 años, de carác-

³⁶ Para más información sobre este Compromiso de Gobierno, consultar: <http://www.buenosaires.gov.ar/compromisos/200-estaciones-de-ecobici>; <http://www.buenosaires.gov.ar/compromisos/llegar-250-km-de-ciclovias-y-400-estaciones-de-ecobici>

ter educativo y cultural. Tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 6 y 18 de octubre de 2018, y participarán cerca de 4000 atletas de 206 países, que competirán en 32 deportes. Por primera vez en la historia, se logrará la participación igualitaria de hombres y mujeres deportistas en la competición.

Una de las premisas fundamentales de este proyecto es dejar un legado social, urbano y deportivo en la ciudad que trascienda la organización de los Juegos. El legado tangible, corresponde a las obras de infraestructura deportiva que permitirán celebrar los Juegos y la Villa Olímpica de la Juventud.

Luego de finalizado el evento, las obras serán convertidas en grupos de unidades habitacionales a las que se podrá acceder mediante créditos blandos. El predio se localiza en la zona sur de la Ciudad y comprende 100 hectáreas destinadas para el desarrollo de viviendas, edificios de la Villa Olímpica; servicios públicos (salud y educación) y en total, 76 hectáreas serán de uso público³⁷.

Por otro lado, el legado intangible, encuadrado en la dimensión de educación, tiene como objetivo fomentar una mayor integración entre los ciudadanos a partir de la difusión de valores olímpicos -la amistad, el respeto y la excelencia, junto con los valores de trabajo – alegría, sustentabilidad e innovación. En este sentido, busca transformar a los jóvenes en embajadores de esos valores; promover las actividades deportivas entre los adolescentes; generar mayor conciencia sobre la importancia de llevar una vida saludable y promover una cultura de sostenibilidad.

Asimismo, los Juegos Olímpicos de la Juventud-Buenos Aires 2018 se proponen dejar un legado de sostenibilidad en relación con la implementación de modelos de gestión que permitan estandarizar los procesos de planificación, control y reporte de las distintas dimensiones vinculadas con el desarrollo sostenible de ciudades y comunidades. Para ello, se generaron indicadores para el seguimiento y control de los objetivos estratégicos y se elaborará un reporte final de sostenibilidad.

Además, uno de los proyectos del Ecosistema de Gobierno Abierto de la Ciudad contempla el monitoreo de avance de las obras y los procesos de compras vinculados con el desarrollo de la Villa Olímpica, que se podrán consultar de forma online.

El gráfico 12 vincula algunas de las acciones relacionadas con los Juegos Olímpicos de la Juventud y los ODS vinculados a las mismas.



Logo Juegos Olímpicos de la Juventud - Buenos Aires

³⁷ <http://www.buenosaires.gov.ar/planeamiento/visionciudad/villa-olimpica>

GRÁFICO 12. Contribución a la Agenda 2030: Juegos Olímpicos de la Juventud-Buenos Aires 2018.



Fuente: Elaboración propia. GCBA

PARTE 4

Acciones de difusión de los ODS e instalación de la Agenda 2030

En este apartado presentamos algunas de las acciones que el GCBA ha encarado con el objetivo de difundir e instalar la Agenda 2030. Algunas de estas iniciativas han sido puntuales y de desarrollaron durante el 2017. Otros proyectos han sido proyectados con las áreas en conjunto y tienen un desarrollo que continuará a lo largo del proceso de adaptación a las metas ODS.

El conjunto de acciones que ha emprendido la Ciudad para la difusión e instalación de la Agenda 2030 demuestra el compromiso del GCBA con la misma. Los procesos de sensibilización se llevan a cabo no sólo a través de actividades puntuales (encuentros, talleres, capacitaciones, etc.), sino también por medio de programas de gobierno, como los Juegos Olímpicos-Buenos Aires 2018 o el Programa Escuelas Verdes. En el mismo sentido, el Centro de Colaboración de Ciudades busca cumplir la función de difusión, capacitación y replicador de experiencias sobre la Agenda 2030. Estas acciones son sólo algunos ejemplos que a lo largo del proceso se irán multiplicando y desarrollando en profundidad.

ENCUENTRO DE GOBIERNOS SUBNACIONALES: DESAFÍOS PARA LA ADAPTACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS ODS



- Jornada organizada por el CNCPS, Naciones Unidas en Argentina y la SGyRI en la Casa de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el 5 de septiembre de 2017.
- El objetivo fue compartir las experiencias de adaptación de la Agenda 2030 a las realidades locales.
- Participaron más de 300 personas (entre ellos, 30 intendentes).
- Expusieron representantes de las provincias de Salta y San Juan, del Municipio de Vicente López; delegados de las ciudades de Medellín y Quito; miembros de la sociedad civil y del sector privado.

JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD- BUENOS AIRES 2018



Los Juegos se celebrarán entre el 6 y 18 de octubre de 2018. En conjunto al CNCPS y Naciones Unidas en Argentina, la SGyRI está trabajando para la realización de actividades de sensibilización en los parques de la Ciudad. El objetivo es promover entre los visitantes una reflexión sobre los ODS e invitarlos a participar activamente en la consecución de la Agenda.

PROGRAMA ESCUELAS VERDES (UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES «EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD»)



- Es un programa del Ministerio de Educación cuyo objetivo es fortalecer la labor ambiental emprendida por las escuelas y ser guía y soporte a los emprendimientos cuyo eje sea la educación ambiental.
- Los proyectos destacados y que permiten trabajar con los niños en la Agenda 2030 son: instalación de huertas de hidroponía en el Polo Educativo, Villa 20, en el barrio de Villa Lugano.

CENTRO DE COLABORACIÓN ENTRE CIUDADES



- Su objetivo es el intercambio de políticas públicas innovadoras en la gestión de ciudades; generar una red de articulación y de circulación de buenas prácticas de gobierno; socializar experiencias de políticas desarrolladas por el GCBA y ofrecer colaboración técnica para su implementación en otras jurisdicciones.
- Se ha desarrollado un curso virtual sobre la localización de ODS en municipios, brindando orientaciones metodológicas y el análisis de las situaciones de contexto para la formulación y seguimiento de metas ODS en el nivel local.
- El curso cuenta con la coordinación conjunta con el CNCPS y está destinado a funcionarios, equipos técnicos y profesionales.

El conjunto de acciones que ha emprendido la Ciudad para la difusión e instalación de la Agenda 2030 demuestra el compromiso del GCBA con la misma. Los procesos de sensibilización se llevan a cabo no sólo a través de actividades puntuales (encuentros, talleres, capacitaciones, etc.), sino también por medio de programas de gobierno, como los Juegos Olímpicos-Buenos Aires 2018 o el Programa Escuelas Verdes. En el mismo sentido, el Centro de Colaboración de Ciudades busca cumplir la función de difusión, capacitación y replicador de experiencias sobre la Agenda 2030. Estas acciones son sólo algunos ejemplos que a lo largo del proceso se irán multiplicando y desarrollando en profundidad.

Listado de siglas

Agencia Gubernamental de Control	(AGC)
Área Metropolitana de Buenos Aires	(AMBA)
Alianza para el Gobierno Abierto	(OGP)
Centros Médicos Ambulatorios de Referencia con profesionales	(CEMAR)
Centro de Salud y Acción Comunitaria	(CeSAC)
Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay	(CIESU)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	(CABA)
Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible	(CEADS)
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	(CNCPS)
Consejo de Planeamiento Estratégico	(CoPE)
Dirección General de Estadística y Censos	(DGEyC)
Dirección General de Gestión Estratégica	(DGGE)
Ente Regulador de Servicios Públicos	(ERSP)
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	(GCBA)
Global Reporting Initiative	(GRI)
Globalization and World Cities Research Network	(GaWC)
Índice de Desarrollo Sostenible Provincial	(IDSP)
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	(INDEC)
International Organization for Standardization	(ISO)
Instituto de la Vivienda de la Ciudad	(IVC)
Instituto Geográfico Nacional	(IGN)
Jefatura de Gabinete de Ministros	(MJGGC)
Necesidades Básicas Insatisfechas	(NBI)
Objetivos del Desarrollo del Milenio	(ODM)
Objetivos de Desarrollo Sostenible	(ODS)
Oficina de las Naciones Unidas para para la Reducción del Riesgo de Desastres	(UNISDR)
Open Government Partnership	(OGP)

Organización de las Naciones Unidas	(ONU)
Plan Estratégico Participativo	(PEP 2035)
Plataforma Integral de Gobierno	(PIG)
Producto Bruto Geográfico	(PBG)
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	(PNUD)
Red Argentina para la Cooperación Internacional	(RACI)
Secretaría de Evaluación y Coordinación de Gestión	(SECPECG)
Secretaría de Integración Social y Urbana	(SISU)
Secretaría General y de Relaciones Internacionales	(SGRI)
Sistema de Atención Médica de Emergencias	(SAME)
Sistema Estadístico de la Ciudad	(SEC)
Subsecretaría de Hábitat e Inclusión	(SHI)
Subsecretaría Gestión Estratégica y Calidad Institucional	(SSGECI)
Unidad de Proyectos Especiales	(UPE)
Villa Olímpica de la Juventud	(YOV)

Bibliografía

Consejo Nacional de Políticas Sociales (2017) **Manual para la adaptación local de los objetivos de desarrollo sustentable** (documento electrónico). Buenos Aires. Presidencia de la Nación.

Recuperado de http://municipios.produccion.gob.ar/wp-content/uploads/2017/04/manual_ods_municipios.pdf

DGEyC (2017) **Anuario Estadístico 2016 de la Ciudad de Buenos Aires** (documento electrónico). Buenos Aires. DGEyC, Ministerio de Hacienda, GCBA.

Recuperado de https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2017/10/anuario_estadistico_2016.pdf

Groisman, David; Bustelo, Celeste; Arrieta, Dolores (2009) **Implementación del tablero de control en la Ciudad de Buenos Aires** (documento electrónico). Documento de Trabajo N° 34. Buenos Aires. CIPPEC.

Recuperado de <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1878.pdf>

INDEC (2012) **Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2010, Censo del Bicentenario: Resultados definitivos, Serie B N° 2. Tomo 1**. Buenos Aires. INDEC.

Recuperado de https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

Mercer (2017) **Quality of Living Ranking 2017** (documento electrónico). United States. Mercer.

Recuperado de <https://www.mercer.com/newsroom/2017-quality-of-living-survey.html>

Ministerio de Gobierno (2016) **Anuario Legislativo** (documento electrónico). Buenos Aires. Ministerio de Gobierno.

Recuperado de http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/anuario_2016.pdf

PNUD (2017) **Información para el Desarrollo Sostenible, Argentina y la Agenda 2030** (documento electrónico). Buenos Aires. PNUD.

Recuperado de http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/human_development/INDH2017.html

PNUD (2017) **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible** (documento electrónico). Buenos Aires. PNUD.

Recuperado de http://www.politicassociales.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/publicacion2017-02-07-131645.pdf

UCLG (2017) **National and Sub-National Governments on the Way Towards the Localization of SDGs** (documento electrónico). Barcelona. UCLG.

Recuperado de https://www.gold.uclg.org/sites/default/files/UCLG_GTF_LocalizationSDG.pdf

InForme de provincias

Adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Ciudad de Buenos Aires

Secretaría General y de Relaciones Internacionales
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.odsargentina.gob.ar



Buenos
Aires
Ciudad